Las Autoridades Europeas de Supervisión designan a los proveedores externos esenciales de servicios TIC en virtud del Reglamento DORA

19 de noviembre de 2025

Las Autoridades Europeas de Supervisión (EBA, EIOPA y ESMA – las AES) han publicado el 18 de noviembre de 2025[1] la lista de proveedores terceros esenciales de servicios TIC (CTPP) designados en virtud del reglamento de Resiliencia Operativa Digital (DORA). Esta designación constituye un paso crucial en la implementación del marco de supervisión de DORA.

La lista de los CTPP designados por las AES está disponible a través de este enlace.

El proceso de designación se ajustó a la metodología establecida por DORA.

En primer lugar, las AES recopilaron datos de los Registros de Información que mantienen las entidades financieras, los cuales detallan sus acuerdos contractuales para servicios TIC.

En segundo lugar, las AES llevaron a cabo una evaluación de criticidad exhaustiva en cooperación con las Autoridades Competentes (AC) de toda la UE de los sectores bancario, de seguros y pensiones, y de valores y mercados. Esta evaluación se realizó de conformidad con los criterios multifactoriales establecidos en DORA, que exigían una evaluación completa de la importancia sistémica del proveedor, su papel en el apoyo a funciones críticas o importantes para las entidades financieras y el grado de sustituibilidad de sus servicios.

En tercer lugar, los proveedores de servicios TIC de terceros considerados críticos fueron notificados formalmente, tras lo cual ejercieron su derecho a ser oídos presentando una declaración motivada. Las decisiones finales de designación se adoptaron tras una revisión exhaustiva de toda la información pertinente, garantizando así la integridad del proceso.

Los proveedores de servicios TIC de terceros designados prestan una amplia gama de servicios TIC (por ejemplo, desde infraestructura básica hasta servicios empresariales y de datos) a

[1] https://www.eba.europa.eu/publications-and-media/press-releases/european-supervisory-authorities-designate-critical-ict-third-party-providers-under-digital

entidades financieras de todo tipo y tamaño en la Unión Europea, lo que refleja su papel fundamental en el ecosistema financiero.

El objetivo del Marco de Supervisión DORA, encomendado a las AES, es promover la gestión adecuada del riesgo TIC por parte de los proveedores críticos. Mediante la supervisión directa, las AES evaluarán si los proveedores de servicios TIC de terceros cuentan con marcos de gestión de riesgos y gobernanza adecuados para garantizar la resiliencia de los servicios que prestan a las entidades financieras. Esto contribuye a mitigar los riesgos que podrían afectar a la resiliencia operativa del sector financiero de la UE.

Las AES mantendrán el contacto con los proveedores de servicios TIC de terceros en el marco de las próximas actividades de examen.